

de las Sociedades Económicas recientemente celebradas en Madrid, haciendo constar que para la representación que llevaba de esta sociedad, ha sido objeto de grandes distorsiones, dice cuenta de las Bases acordadas para la federación de las Sociedades, que son como sigue:

Acordada en principios para el décimo Congreso de Sociedad Económica de Hacienda del País la Federación de todas las Sociedades de esta clase existentes ó que existan en España y países hispano-americanos, a cuyo efecto debía establecerse la adhesión de las no representadas en el mismo, se establecen como normas ó bases que rigen la ordenación de dicha Federación las siguientes:

**Tercera:** Serán órganos de la Federación:

- Un comité ejecutivo nacional, compuesto de diez miembros; de ellos un presidente, dos vicepresidentes, un tesorero, dos secretarios y tres vocales, que serán elegidos por el Congreso.
- Un consejo nacional, integrado por los miembros del Comité ejecutivo y por un representante de las Sociedades Económicas de cada una de las regiones, a saber; Vizcaya, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Navarra, León, Galicia, Asturias, León, La Rioja, Murcia, Andalucía Oriental, Andalucía Occidental, Extremadura, Baleares y Canarias.

La elección de dicho representante se hace directamente en las Sociedades respectivas con arreglo a normas reglamentarias que dictará el Comité ejecutivo dentro del mes siguiente a su constitución, las cuales deberán hacer inmediatamente en conocimiento de aquello para su aprobación definitiva.

- Los congresos nacionales, formados por representantes de las Sociedades Económicas de Hacienda del País de España y países hispano-americanos que integren la Federación. A ellos tendrán derecho de asistencia con voz pero sin voto, los miembros del Congreso nacional.

**Segunda:** El Comité ejecutivo tendrá las siguientes facultades:

- Ejecutar los acuerdos del Congreso.
- Realizar cerca de los poderes públicos las gestiones que se devengan de las resoluciones del Congreso o Consejo nacional ó en el de la Sociedad o Sociedades que expresamente se lo

